Alramte de manoleiro de 200 ℔

y mandaron que se le acrecente de comunes de los mis de su cargo de pagar a su molino y viejo manoleiro 200 ℔ para que los gaste en las aderas que son a su cargo a parecer de los alcaldes de la ciudad y demas comisarios y para que se le haga alramte en forma con que se le pague y se le pagaran quinientos los que se le pagaren a Jaime Perez o qualquier otros oficiales que se encargasen comunes

Alramte de corregidor

y mandaron que se mande a la ciudad que se le pague de sus propios y renta de su cargo al corregidor de esta ciudad o a quien su poder hubiere hubiere tres mil y quatro cientos y cinquenta mis que se le pagaron el salario del segundo año de su oficio de corregidor que principia a 9 de febrero deste presente año y se cumplira a 9 de febrero del que viene de seiscientos y siete y se le pagen a costa de los propios y rentas de esta ciudad sin perjuicio del salario y de esta ciudad y por cierto que se le pague en tanto que se le sirviere y sea el salario ——— para que se le haga alramte en forma con que se le pague y carta de pago de su mano o de quien su poder hubiere se le pagen quinientos

3407 sueldos

Fallapma la obra del rio de Lugena

que para acabar de acrecentar la obra del rio de Lugena se haga una saeta de todos los aguas sobrantes de los arroyos de esta ciudad

Este domingo primero veinte y tres de abril de mil y seis